



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YCGD-P2C4V 5FF47EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5964CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES, O=BERMAD BUR04 PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97=AATES-U10557502, CN=52326171K JUAN JOSE CARO (R: U10557502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52326171K, Description=Ref/AEAT/AEATO417/PUESTO 1/344986/27052022/105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.

**UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA**

**AVANCE
DE PGOM**
PLAN GENERAL
DE ORDENACION
MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARIA

 Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Equipo Redactor |
UTE IBERMAD S.L. BUR04 ARQUITECTOS S.L.P.


MEMORIA RESUMEN
para consulta previa sobre EIS
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

ÍNDICE

MEMORIA RESUMEN
para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

0.	Introducción	PÁG 02	5.	Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones características de esta población, identificando en su caso, Rasgos de Especial Vulnerabilidad, Situaciones de Inequidad y Opinión Ciudadana	PÁG 14
1.	Identificación de la administración promotora del instrumento de planeamiento	PÁG 04	6.	Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas; medidas propuestas para optimizar dichos impactos.	PÁG 19
2.	Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada	PÁG 05	6.1.	Punto de partida. Grado de desarrollo	PÁG 19
3.	objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. principales acciones o ejes de actuación	PÁG 06	6.2.	Alcance de la Adaptación	PÁG 20
3.1.	Objetivos del instrumento de planeamiento	PÁG 06	6.3.	La clasificación y categorías de suelo	PÁG 25
3.2.	Justificación del instrumento de planeamiento	PÁG 08	6.4.	La clasificación y categorías de suelo	PÁG 27
3.3.	Principales acciones o ejes de actuación	PÁG 08			
4.	Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afectaciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.	PÁG 10			

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



OTROS DATOS
Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V
Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42
Página 3 de 33

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YC6D-P2C4V 5FF477EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5864CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES. O=BERMAD BURO4 PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97=A/ATES-U10657502, CN=52326171K JUAN JOSE CARO (R: U10657502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52326171K, Description=Ref/AEAT/AEAT0417/PUESTO 1/344966/27052022/105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA


MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA PREVIA SOBRE EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PCOM

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

0. INTRODUCCIÓN

La planificación urbana y territorial es clave en la calidad de vida de las poblaciones. En relación con el urbanismo, diferentes aspectos determinan el entorno y el bienestar de sus habitantes; como la movilidad, los espacios verdes, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, el paisaje o aspectos relacionados con la vivienda. La forma y el diseño del entorno urbano y su territorio circundante tienen un gran impacto en la salud de sus habitantes, tanto física como mental.

La salud del medio rural y urbano depende de las características de la población, el entorno natural y construido, el desarrollo económico y social, los modos de vida y los riesgos ambientales. Sin embargo, en el territorio se produce una interacción compleja de todos ellos que genera un impacto final muy importante y difícil de estimar. En este sentido, la gobernanza urbana es clave para afrontar aspectos como la vida activa, el envejecimiento saludable, la práctica de actividad física, una alimentación saludable y la obesidad, la cohesión social, la soledad y el aislamiento, el estrés, la depresión, la seguridad alimentaria, el control de lesiones por colisiones de tránsito y atropellamiento, etc.

Por tanto, la planificación y diseño urbano tiene una gran relevancia en salud, tanto por la capacidad del entorno de influir en las decisiones que toma la población en lo que se refiere a estilos de vida más saludables, como por políticas que disminuyan la contaminación y mitiguen el impacto en el cambio climático y sus consecuencias. La salud y la sostenibilidad comparten por tanto objetivos comunes en el entorno urbano.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

PÁG 2

El tradicional modelo mediterráneo que se daba en España propició las ciudades razonablemente densas, de tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, equilibradas en servicios respecto de las zonas rurales, garantizando la convivencia y la diversidad social. No obstante, a partir de mediados de los 80, primó un modelo de desarrollo urbano disperso, con escasa densidad, mayor segregación social, fuerte impacto ambiental y alteración drástica de los valores naturales y rurales de los territorios circundantes. Estos diferentes modelos de crecimiento repercuten negativamente en la salud de la población, en el medio natural y rural, por alteración del medio físico.

El PCOM es un instrumento de ordenación urbanística que tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:

- La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
- La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- El esquema de los elementos estructurantes y del futuro desarrollo urbano, que comprenderá, entre otros, los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, de movilidad y de equipamientos comunitarios, así como las redes de infraestructuras y servicios conforme a los estándares que se establezcan.
- La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.
- Los criterios y directrices para los nuevos desarrollos de las actuaciones de nueva urbanización en el suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 y su coherencia con la ciudad existente.

Además, también deberá establecer las siguientes determinaciones que complementan el modelo general:

- El resto de normativa de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los Hábitat Rural Diseminado.
- En su caso, la propuesta de delimitación de la actuación o actuaciones de transformación de nueva urbanización que se estimen convenientes o necesarias debiendo remitir su ordenación detallada al correspondiente Plan Parcial de Ordenación.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

El Documento de Avance (DA) - tramitación previa para la revisión del plan - viene exigido por los artículos 76 y 77 de la LISTA, detallando este último su contenido (de manera genérica). Es el medio a través del cual se debe propiciar el debate y discusión pública sobre las "prioridades del modelo de la futura ordenación". Es una mezcla entre un documento estratégico, y un Borrador del Plan (así lo denomina la LEA). Este documento debe ser sometido a información pública, trámite que es preceptivo, siendo el órgano (promotor y sustantivo) el Ayuntamiento.

El artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía establece el contenido de la memoria resumen para consulta previa sobre evaluación del impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento en los siguientes términos.

"Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el Informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, atracciones, y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento que pretenda tramitar.

La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

- Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.
- Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
- Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.
- Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afectaciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.
- Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto, entre los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), se encuentran los siguientes:

"1.º Instrumentos de planeamiento general..."

Por consiguiente y con motivo de la redacción del Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María se elabora el presente documento de consultas previas sobre Evaluación del Impacto en la Salud. Este documento pretende ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto de una manera sencilla las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada.

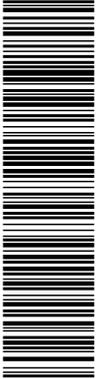
UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: AVANCE PGOM - MEMORIA RESUMEN EVALUACIÓN IMPACTO SALUD. RGE 6609	IDENTIFICADORES Nº: 2023/3885, Número de la anotación: 6609, Fecha de Entrada: 27/02/2023 14:54:00	
OTROS DATOS Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42 Página 6 de 33	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YC6D-P2C4V 5FF477EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5864CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES, O=BERMAD BUREAU PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97=A/ATES-U10657502, CN=52326171K JUAN JOSE CARO (R: U10657502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52326171K, Description=Ref/AEAT/AEATO417/PUESTO 1/344496/27052022/105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

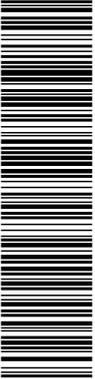
MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.

Según lo establecido en el artículo 34 de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por tanto, el Promotor del Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María es el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con CIF: P102700J y domicilio en Plaza Isaac Peral, 4, 29730, El Puerto de Santa María – Cádiz.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YC6D-P2C4V 5FF47EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5864CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES, O=BERMIAD BURO4 PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97.VATES-U10657502, CN=523236171K JUAN JOSE CARO (R: U10657502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-523236171K, Description=Ref/AEAT/AEATO417/PUESTO 1/34496/27052022105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

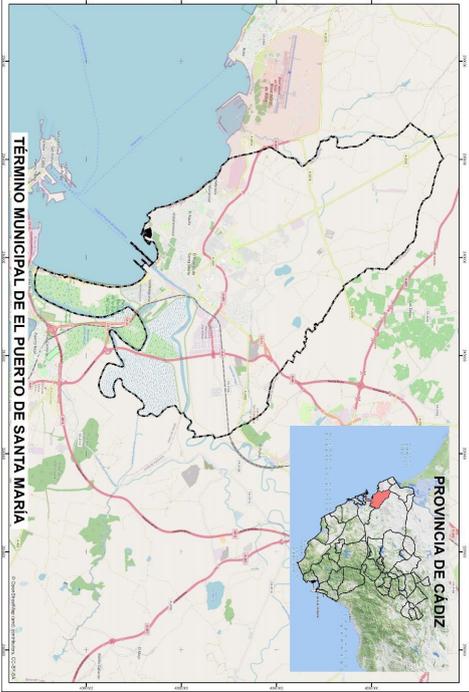
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA.

El ámbito de actuación del Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María corresponde a su término municipal completo (que se extiende por una superficie de aproximadamente 159,55 km²), que linda con los términos municipales limítrofes de Rota, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y Puerto Real.



En la actualidad el municipio cuenta 30 núcleos poblacionales, conformando una aglomeración urbana polinuclear. Pertenecen a la Bahía de Cádiz que está compuesta por El Puerto Santa María, Cádiz, Jerez de la Frontera, San Fernando, Chiclana de la Frontera y Puerto Real. Se encuentra localizada a una altura de 4 m sobre el nivel del mar y a una distancia de 22 km de la capital de provincia.

El término municipal, como ámbito claramente delimitado, y el Ayuntamiento, como representación de la ciudadanía que ocupa ese territorio, son dos instituciones de larga tradición histórica y fuerte arraigo en nuestro país. Por eso, el municipio ha sido siempre el espacio básico para la convivencia, un espacio ordenado urbanísticamente a través de los instrumentos de planeamiento general.

OTROS DATOS

Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V
Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42
Página 8 de 33

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

3. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO. PRINCIPALES ACCIONES O EIES DE ACTUACIÓN.

3.1 Objetivos del instrumento de planeamiento.

El Avance del PGO M objeto del presente documento permite vislumbrar estrategias territoriales y urbanísticas armonizadas con los Objetivos de la Nueva Agenda Urbana, Estrategias territoriales que, reconociendo el papel estrictamente urbanístico que la USTRA atribuye al PGO M, no puede eludir la necesidad de reflexionar con carácter supramunicipal, en un esfuerzo por superar algunas determinaciones obsoletas formuladas en el Plan Ordenación del territorio de la Bahía de Cádiz aprobado en 2004, para poder desarrollar propuestas claramente vinculadas al desarrollo sostenible y los asentamientos inclusivos como las relacionadas con el transporte metropolitano, o con los asentamientos resilientes como las propuestas de áreas preferentes para EERR, y el cierre del ciclo del agua con aprovechamiento de energía. La reconsideración de grandes infraestructuras viarias previstas en el POT A, devienen como innecesarias y no programadas por lo que deben sustituirse por infraestructuras destinadas al transporte público que permitan disolver la fragmentación urbana y la desigualdad residencial, dotando además de suelos destinados a vivienda pública no previstos en el POT A, que permita garantizar un alojamiento estable que elimine la inseguridad en esta materia trascendental.

Objetivos generales del PGO M

Son los objetivos no solo del plan sino de toda la política urbanística municipal. Son del plan, pero también, de los Proyectos Urbanos actualmente en marcha. Se señalan los criterios y objetivos para la Revisión del PGO M, organizados en objetivos generales, objetivos particulares y de participación pública los que hace mención el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Los objetivos generales con carácter genérico del Avance que se desprende del marco normativo son los siguientes:

1. Adaptar el plan a la legislación actual. Desde la entrada en vigor del vigente PGO M 1992 han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y planeamiento urbanístico.
2. Incidir en la mejora de la calidad de vida. A través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional de la ciudad.
3. Trabajar con el presente pensando en el futuro. La costa el río Guadalte. Planificar para los años venideros con políticas progresivas a implementar en el tiempo, que no sean contradictorias con poner en valor los territorios.
4. Aprovechar la experiencia en el proceso de implementación del Plan vigente. El plan propone y, más allá de los acontecimientos del futuro, hay que implementar basado en la experiencia buscando la utilidad y servicio a las personas, generando un documento claro y accesible. Y, en este caso particular, los PCOU 2008 y 2012/2015.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

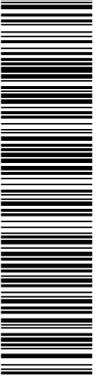
UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

5. Adecuarlo al dinamismo de la ciudad y el municipio. Con la flexibilidad necesaria para dar respuestas ágiles de manera no traumática.
6. Tener en cuenta el Área Metropolitana de la Bahía de Cádiz. El municipio, además, es parte de su comarca funcional y del Área Metropolitana está presente en todos y cada uno de los apartados del plan.
7. Modelo Territorial. El que se deriva de las leyes, los planes supramunicipales y políticas sectoriales contando con el plan vigente a revisar: PGO M 1992, y pasando por el modelo de desarrollo municipal.
8. Incorporación de las energías alternativas. Con objeto de ayudar en la crisis energética, y coadyuvar en la incorporación de instalaciones para energías verdes.
9. Instrumentos que faciliten la gestión. Que faciliten el acceso a la información disponible a técnicos municipales y demás usuarios.
10. Cartografía actualizada. Que permita su integración en un Sistema de Información Geográfica interoperable con otras Infraestructuras de Datos Espaciales.

Objetivos particulares

En la misma lógica que los generales.

1. Enfoque metropolitano. Promover un modelo que fomente la visión supramunicipal del Área Metropolitana de la Bahía de Cádiz.
2. Análisis y diagnóstico de la actual realidad y expectativas del municipio. En sus aspectos patrimoniales, sociológicos, económicos, funcionales y ambientales.
3. Estructura territorial. Creación de un modelo territorial eficiente, dentro del marco de la sostenibilidad y orientado a la mejora de la calidad de vida:
 - a) Suelo Rústico.
 - Análisis del medio natural (LUCs, micro-reservas, los paisajes agrarios y actividades productivas).
 - Revisar las edificaciones, dispersas (fuera de ordenación) valorando el impacto ambiental ajustando su consumo de suelo y apoyando las rehabilitaciones; potenciando los valores etnográficos y el cambio de uso de las edificaciones.
 - Inventariar las edificaciones de interés etnográfico.
 - Promover los corredores ecológicos.
 - Revisión particularizada del parque fluvial del río.
 - Configurar un anillo verde poniendo en común todos los activos.
 - b) Minimizar el consumo del suelo. Adaptándolo a las necesidades reales de la población.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

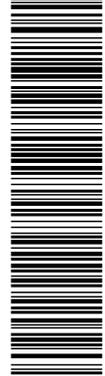
UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

- Revisión de los suelos clasificados como urbanizables que presenten problemas legales o materiales para su desarrollo y que pueden y deben pasara a Suelo Rustico
- Valorar redimensionamientos o densificación para liberar suelo de la urbanización.
- c) Fomentar la diversidad y mezcla de usos. Para conformar entornos diversificados y complejos.
 - En el residencial la mezcla de usos recuperando la posibilidad de compatibilizar los usos residenciales con los comerciales y determinadas actividades económicas.
 - Proponer soluciones alternativas a los usos comerciales concentrados.
 - Distribución homogénea de equipamientos.
- d) Fomentar una mayor densidad y compactad urbana, valorando su re-densificación.
- 4. Movilidad y accesibilidad: Hay que coordinar la revisión del plan con la Movilidad Urbana Sostenible.
 - Promover formas de movilidad urbana sostenible.
 - Estudiar la localización de los aparcamientos disuasorios.
 - Establecer una Red de itinerarios Peatonales Principales que puedan poner en red todo el sistema peatonal, incluyendo el entorno rural.
 - Proponer una red básica para las bicicletas.
- 5. Tejidos residenciales diversos.
 - Evitar que produzcan situaciones de segregación social por la ubicación de las viviendas protegidas en la periferia.
 - Estrategia inclusiva, con reserva mínima del 10%/ 30% (urbano y urbanizable) de edificación de vivienda protegida en los nuevos ámbitos de desarrollo.
 - Ordenar las viviendas y apartamentos turísticos.
- 6. Rehabilitación urbana integrada.
 - Enfoque holístico con criterios de eficiencia económica y ambiental y de participación y cohesión social.
 - Intervención específica de regeneración, rehabilitación, revitalización, renovación y mejora, especialmente en el núcleo urbano.
- 7. Metabolismo Urbano:
 - Maximizar la permeabilidad de los suelos.
 - Fomentar la incorporación en las urbanizaciones de redes separativas de lluvias y aguas grises.
 - Posibilitar las fuentes renovables de energía.
- 8. Espacio público.
 - Medidas para el mejor comportamiento térmico de las nuevas edificaciones.
 - Correcta localización de los espacios libres (escala, soleamiento, topografía...)
 - Análisis particularizado del espacio público: sección de calles, plazas y zonas verdes.
- 9. Verde urbano.
 - Sistema de espacios libres y protegidos que se inscriban en una red de conexión peatonal y ciclable.
 - Maximizar las "superficies blandas" para arraigo de especies vegetales.
- 10. Ciudad histórica.
 - Mejora de la calidad de vida compatible con el respeto a los valores patrimoniales.
 - Estudiar los parámetros urbanísticos para la revisión del Plan Especial de Protección del Centro Histórico y su entorno.
- 11. Edificación y forma urbana.
 - Eficiencia energética y diseño urbano sostenible.
 - Adecuado soleamiento, ventilación y comportamiento acústico.
 - Rehabilitación y reutilización de la ciudad existente.
 - La longitud máxima de fachada, los accesos al garaje y elementos de transición con la calle que favorezca el paseo, la seguridad y el atractivo del espacio público.
- 12. Patrimonio cultural. Incorporación del listado de elementos patrimoniales, no recogidos en el Catálogo, y que lo considere oportuno, por su importancia, la corporación municipal.
- 13. Proyectos de Ciudad: Desarrollar en paralelo los proyectos que denominamos de ciudad que aporten certeza al proceso de planificación.

En definitiva, los objetivos tienen un carácter muy general; pero señalan, además de los puntos de llegada, las líneas estratégicas para llegar a cumplirlos. Porque para la ciudad que está en continuo cambio interesan más los procedimientos que los resultados. Y, en esos procesos consensuados, se pueden incluir los Proyectos de Ciudad.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



DOCUMENTO DOC. DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: AVANCE PGOM - MEMORIA RESUMEN EVALUACIÓN IMPACTO SALUD. RGE 6609	IDENTIFICADORES Nº: 2023/3885, Número de la anotación: 6609, Fecha de Entrada: 27/02/2023 14:54:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42 Página 10 de 33	FIRMAS	

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

3.2 Justificación del instrumento de planeamiento.

El apartado 4 del artículo 63 la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía LSTA establece el Plan General de Ordenación Municipal como el marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial.

Las propuestas de un nuevo Plan deben derivar de un conocimiento de los problemas que generan la formulación de un Plan General Municipal de Ordenación, aspecto que puede justificarse implícitamente por la voluntad de adaptarse a un nuevo marco legal de la LSTA, que responde a las nuevas demandas y requerimiento de la sociedad en su conjunto, no registradas en la derogada LOUA.

Pero además, en el caso de El Puerto de Santa María, la Resolución, de 5 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo dispone el cumplimiento de la sentencia de nulidad del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado definitivamente el 21 de febrero de 2012, ha dado lugar a que recobre su la vigencia el PGOU que fue aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 1991. Dicho Plan General se encuentra adaptado parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, a su vez, ha sido derogada y sustituida por la LSTA.

La ordenación urbanística establecida por el PGOU 1991, tras más de 30 años desde su entrada en vigor, ya no se corresponde con la realidad actual y sus determinaciones encuentran difícil acomodo con la abundante normativa que se ha publicado desde entonces.

El Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María pretende adoptar un nuevo modelo general de ordenación que se adecue y aproveche las herramientas que ofrece la LSTA.

La LSTA fomenta la sostenibilidad, la agilidad en la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística y de las actuaciones de desarrollo, la mejora del contenido y alcance de las determinaciones de dichos instrumentos con el objetivo de hacerlos más prácticos, realistas y ejecutables a la vez que se actualiza, flexibiliza y simplifica el planeamiento general. Por ello el PGOM va a suponer una mejora de la gestión urbanística y a través de ella, de la calidad de vida de los portuenses.

Pero en el caso de El Puerto de Santa María no se puede considerar suficiente ya que la anulación del PGOU por sentencia 749/2021, 27 de mayo, que desestima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento del municipio gaditano y ratifica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que anuló las Ordenes de la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 2013 y de 2015, por las que se aprobó el PGOU, provoca un quebranto de enorme trascendencia porque coarta las expectativas

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

de desarrollo en sectores estratégicos para El Puerto de Santa María, así como para la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

La renovación de las determinaciones del PGOM de 1992 supone también una inadecuación a la realidad material que sería necesario subsanar en el marco del PGOM que ahora se inicia. Por un lado, es necesario respaldar aquellas actuaciones urbanísticas que se estaban ejecutando en desarrollo de las determinaciones del PGOU anulado. Por otro lado, es necesario resolver la problemática de los asentamientos irregulares que se han multiplicado al margen de las previsiones del PGOU del 92.

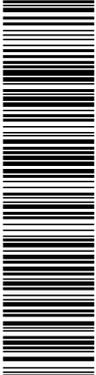
Sin embargo, no son estas dos únicas situaciones complejas, de carácter fundamentalmente jurídico, las que justifican la formulación del PGOM, que se inicia con la redacción del Avance.

El nuevo Plan abordará los elementos que deben articular el futuro desarrollo de El Puerto de Santa María atendiendo a dos cuestiones estructurales, la Sostenibilidad Social y la Sostenibilidad Ambiental, que configuran el concepto de Desarrollo Sostenible atribuyéndole su original significado por aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

3.3 Principales acciones o ejes de actuación.

Para superar el fracaso de la planificación contemporánea determinista, ahora se propone una "planificación estratégica" como un instrumento basado en un proceso flexible y creativo de actuación integrada a "corto plazo", que establece las bases para la toma de decisiones iterativas y encadenadas. Esta planificación estratégica debe tomar las decisiones adecuadas a cada momento, identificando orientaciones estratégicas y evaluando los resultados a través de un sistema de modelación complejo que atienda a los aspectos sociales, económicos, ambientales y espaciales del desarrollo urbano (y territorial en su caso).

Los criterios generales que orientan la propuesta están enmarcados en resolver los graves problemas de una ciudad que presenta síntomas de estancamiento social y económico, por un lado, y de degradación ambiental por otro. Más allá de los problemas vinculados a una planificación urbanística restringida, netamente jurídica, enfocada en la solución de los derechos de situaciones problemáticas, se comprueba la ausencia de un proyecto de ciudad, de un marco que permita recuperar la condición de ciudad de referencia nacional e internacional. La propuesta de la presente alternativa se apoya en la recuperación de los recursos simbólicos e identitarios que han quedado silenciados incomprensiblemente en la planificación urbanística hasta el momento, para completar aquellos otros tan reconocidos como desarticulados en el mapa de El Puerto de Santa María.



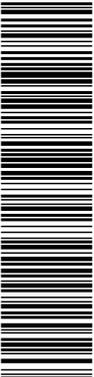
MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

- Principales acciones en el marco de la LISTA:
- Planificación estratégica urbana y gestión estratégica urbana. Es necesario reconocer que el urbanismo determinista formula propuestas acordadas durante el proceso de redacción que han fracasado y solo ha servido para favorecer procesos especulativos debido a las expectativas urbanísticas. Por ello el urbanismo debe confiar en la gestión adaptada a la sociedad compleja y a la incertidumbre. Pero también es necesario abandonar la idea de la explotación desequilibrada del suelo como recurso inmobiliario. El desarrollo urbano debe acompañar al beneficio mutuo de la ciudad existente y del nuevo crecimiento estableciendo esa relación dialéctica señalada.
 - Prevalencia de objetivos frente a medios. Los parámetros urbanísticos no han resultado efectivos para realizar desarrollos urbanos más habitables. Por ello, es necesario priorizar los objetivos y el proceso, identificando una formulación de proyectos y de normas orientadas a cualificar características deseables del lugar, de su entorno, de su ambiente, su accesibilidad, equipamientos colectivos y servicios urbanos.
 - Diversidad y complejidad. Las diferentes aspiraciones y necesidades sociales deben ser reconocidas y permitir, en el marco de la flexibilidad, acoger una mayor diversidad y complejidad. En El Puerto de Santa María concurren numerosas formas de ocupación del territorio novedosas (huertos urbanos entre otras) que pueden suponer un enriquecimiento de la diversidad, alejándose de la voluntad homogeneizadora de planteamientos anteriores.
 - Adaptación diferentes necesidades y servicios individualizados. La personalización de los servicios requiere infraestructuras vinculadas a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
 - Multifuncionalidad espacial. Se está modificando el reparto de responsabilidades por el que los espacios exteriores, las grandes infraestructuras y los equipamientos colectivos son responsabilidad pública y las superestructuras a lo privado. Así, los límites de lo privado y de lo público empieza a disolverse en esta época de recomposición fiscal y con un cambio en la pirámide poblacional y un incremento insatisfecho en la demanda de servicios, que está provocando una desestabilización del estado del bienestar. Las infraestructuras y servicios se ofrecen a través de consorcios público-privados, de concesiones y subsidios combinados con servicios. El límite del espacio público y privado se disuelve. Las nuevas tecnologías ofrecen servicios separando la producción, el transporte y la distribución de los derechos, del cambio del teléfono. Esta situación provoca una modificación de los derechos, del cambio del concepto de infraestructura y de su financiación. Internet utiliza el espacio electromagnético para crear "cuasi espacios" públicos "virtuales" que llegan a los hogares y las empresas.
 - Interés general. El interés general ya no es exclusivamente objetivable, si no viene acompañado por una participación de los actores implicados.
 - Gobierno y gobernanza. Se ha asistido a la permanente modificación del marco normativo de la LOUA para la adecuación de la problemática asociada a los asentamientos irregulares, hasta culminar en la LISTA. Esta circunstancia es síntoma del papel de la administración en la resolución de los problemas individualizados, alejándose de soluciones homogeneizadoras.
 - Arquitectura adaptable. La complejidad asumida por el urbanismo propone formas y ambientes arquitectónicos y urbanos adaptados a una sociedad muy diferenciada en su composición, sus costumbres y gustos, alejándose de la respuesta estrictamente funcionalista.
 - Calidad urbana. La calidad de los espacios urbanos se ha convertido en un elemento diferenciador que extrema el cuidado de su diseño, convirtiéndose de nuevo en una materia de debate y participación pública, así como de identidad.
 - La Tercera Revolución urbana se caracteriza por la gobernanza, como proceso de construcción democrática. Del control de los poderes, feudales o nobiliarios de la primera etapa, hasta el gobierno de la Segunda Revolución que se apoya en los poderes fácticos, la gobernanza supone una participación colectiva que valida el proceso de construcción y desarrollo urbano.
- Los ejes de actuación estratégicos del PGOM son los siguientes:
- Realidad urbana integral. Se abordan los aspectos sociales, económicos, ambientales y espaciales de forma integradora, reconociendo el carácter perturbador de cada vector sobre el resto.
 - Procesos urbanos: Identificación de las áreas estratégicas asociadas a procesos de desarrollo urbano.
 - Proyecto de ciudad. Se identifica el proyecto a ciudad, configurado por los vectores sociales, económicos, ambientales y espaciales, resultante del ejercicio catalizador de los procesos urbanos identificados, sometidos a la evaluación de diferentes alternativas formuladas.
 - Viability y sostenibilidad económica. Permite analizar la viabilidad de las propuestas como una forma de construir posibles escenarios futuros, identificando recursos, a los responsables de tomar decisiones y las vías de financiación de los proyectos, manteniendo la independencia y soberanía del gobierno local en beneficio del bien común.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



DOCUMENTO DOC. DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: AVANCE PGOM - MEMORIA RESUMEN EVALUACIÓN IMPACTO SALUD. RGE 6609	IDENTIFICADORES Nº: 2023/3885, Número de la anotación: 6609, Fecha de Entrada: 27/02/2023 14:54:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42 Página 12 de 33	FIRMAS	

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISITAS Y SUS POSIBLES AFICCIONES DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES Y SOBRE LOS ESTILOS DE VIDA.

Las modificaciones propuestas arrancan del reconocimiento de la posición estratégica de El Puerto de Santa María en el centro de gravedad del Área Funcional de las comarcas de Costa Noroeste-Bahía de Cádiz-Jerez, que le otorga un papel articulador de las mismas a la vez que un potencial logístico de primer nivel.

El entorno de San Cristóbal y Doña Blanca al N, la Base Naval de El Puerto Rota al O, representan recursos que hasta ahora han sido invisibles en la planificación.

Las arboledas existentes representan un recurso de excepcional valor simbólico y ambiental para conectar sin solución de continuidad el entorno natural de las salinas, las playas, las lagunas, las viñas, hasta el mismo centro urbano a través de una corona de espacios libres, que atraviesa el asentamiento a lo largo de todo el eje central urbano.

En el escenario actual instalado en la incertidumbre se debe superar la planificación determinista. El nuevo Plan propone modificaciones basadas en una "planificación estratégica" como un instrumento basado en un proceso flexible y creativo de actuación integrada a "corto plazo", que establece las bases para la toma de decisiones iterativas y encadenadas. Esta planificación estratégica identifica orientaciones estratégicas que deben ser evaluadas en cada caso y en cada momento. La planificación de la incertidumbre reconoce la incapacidad para planificar a largo plazo. La planificación de la incertidumbre es sincrónica, es decir se planifica el corto plazo, asumiendo que la aparición de oportunidades transformadoras en el futuro, imprevisibles e insospchadas, tendrán acomodo en el desarrollo urbanístico.

La planificación de la incertidumbre permite establecer el límite al crecimiento urbano de esta propuesta restringido a los ámbitos con vocación urbana expresa. Este criterio responde al principio ciudad compacta, que reconoce la diversidad urbana existente. Se trata de un crecimiento "casi cero" atento a la existencia de los problemas sociales, económicos y ambientales señalados, que requieren una estrategia de compleción de los vacíos urbanos orientada a la subsanación de los mismos.

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de las propuestas en esta fase de Avance del nuevo Plan General de Ordenación Municipal. Estas propuestas son:

1. **Habitar.** Conciliación de la Cohesión Social, la Cohesión Ambiental y el Derecho a Trabajar.
Habitar es un concepto centrado en el ser humano basado en la convivencia armónica de la satisfacción de sus necesidades y la disposición de los recursos que las permiten. Habitar se alcanza a través de la actividad orientada al bienestar holístico. Actividad incluye el trabajo como

característica que dignifica al ser humano que así alcanza el bienestar armónico con su entorno social y su entorno ambiental.
Se alcanza así el equilibrio invocado en el informe Brundtland de forma ambigua desde su origen como antinomia entre el concepto de desarrollo y la dimensión axiológica sostenible.

Habitar implica, por tanto, actuar, trabajar para satisfacer las necesidades básicas fundamentales, así como las estructurales del ser humano, en un escenario de convivencia social y ambiental.

El Puerto de Santa María presenta problemas sustanciales, formales y estructurales, que deben resolverse con la acción. Problemas derivados de la ocupación del espacio, de forma reglada o irregular. Problemas derivados de aspectos territoriales vinculados a la desconexión y la desigualdad residencial. Aspectos derivados de la provisión de servicios básicos ciudadanos relativos a educación, salud, seguridad. Problemas derivados de la demografía y el envejecimiento de la población o de ausencia de ofertas laborales que provoquen la emigración de los sectores de población juvenil y del talento. Problemas derivados de la propia gestión administrativa de los recursos y de la generación de oportunidades. Problemas derivados del colapso o de la degradación de las infraestructuras. Problemas derivados de la interpretación de la realidad que bloquee la visibilidad de oportunidades hasta ahora invisibles.

Habitar requiere la solución de los problemas señalados a través del trabajo. Pero ya es compartido que la ciudad es un ecosistema sometido a un metabolismo urbano en el que todos participamos en la adquisición de energía y servicios, así como en la generación de residuos. En este escenario, la resiliencia, la autosuficiencia y la circularidad de residuos, se revelan como principios de referencia. La implementación de estos principios requiere acción y ocupación. Es decir, requiere trabajar y requiere dedicar ámbitos para su instalación. También la aspiración de la eliminación de la desigualdad urbana requiere desplegar los servicios y las dotaciones necesarias.

La incorporación a la malla urbana de algunos asentamientos irregulares, legal y racionalmente, provocará vacíos urbanos que permitirán incorporar espacios libres, dotaciones, servicios y oportunidades para el desarrollo de El Puerto de Santa María.

2. **Establecer una estrategia logística de EPSM y de centralidad en el área funcional Bahía de Cádiz-Costa NO-Jerez.**

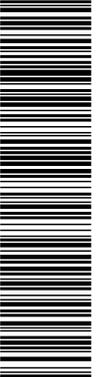
Solo desde el reconocimiento de la aglomeración metropolitana del Área Funcional, que tiene en el plato de la bahía su histórico aglomerante y en el capital social su potencial funcional, se puede recuperar la visibilidad que permita recuperar la consideración estratégica de este ámbito geográfico articulador entre el continente europeo y el continente africano.

El Puerto de Santa María ocupa el centro de gravedad de la conurbación del Área Funcional, articulando la conexión de las 3 comarcas que la componen, Bahía de Cádiz, Costa NO y Jerez. Esta

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

enfoque optativo, el Avance plantea la orientación del Área estratégica, es decir su uso, aunque, nunca con carácter excluyente.

Estas Áreas estratégicas se consideran estructurales, se consideran como un recurso que debe ser explorado, trascendiendo incluso los límites del urbanismo para convertirse en catalizadores de la regeneración urbana, que profundizan en la identidad de El Puerto de Santa María.

11. Modernización de la movilidad, accesibilidad y multimodalidad del transporte.

Los objetivos generales en materia de movilidad son:

- Promover formas de movilidad urbana sostenible.
- Estudiar la localización de los aparcamientos disuasorios.
- Establecer una Red de Itinerarios Peatonales Principales que puedan poner en red todo el sistema peatonal, incluyendo el entorno rural.
- Proponer una red básica para las bicicletas.

No obstante, el enfoque metropolitano realizado en el diagnóstico del Avance permite formular la necesidad de articular el territorio, no solo desde un punto de vista municipal sino comarcal y metropolitano. Se considera una oportunidad explorar nuevas formas de comunicación entre todos los municipios del Área Funcional.

Por otra parte, el colapso de algunas infraestructuras viarias recientes requiere la revisión del sistema viario, así como la accesibilidad a los diferentes puntos del asentamiento urbano.

12. Resiliencia municipal. Nuevas tecnologías. Sistema de cierre del ciclo del agua. Sistema de Generación de energía y áreas preferentes para las EERR. Cambio climático.

Se pronostica que el momento de incertidumbre que se está atravesando será característico a partir de ahora. La tecnología ha modificado el comportamiento de las sociedades y el transcurso frenético del tiempo que atraviesa nuestra experiencia provoca impactos que afectan al entorno ambiental que tiene su efecto sobre el cambio climático y el aprovechamiento de los limitados recursos disponibles. En estas condiciones, la resiliencia del hábitat se vincula con los recursos energéticos, los recursos hídricos, los recursos alimentarios, así como la valorización de los residuos.

El Avance debe proponer un sistema que atienda a la resiliencia atendiendo al uso racional y sostenible de las nuevas tecnologías el cierre del ciclo del agua y su aprovechamiento energético, la dotación de un sistema de generación de energía, así como el establecimiento de áreas preferentes para las EERR. Todo ello en el marco de referencia de la autosuficiencia y de la soberanía patrimonial.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

13. Dotar de nuevas Infraestructuras.

El Puerto de Santa María demanda nuevos servicios que permitan satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Además de la propuesta de localización de una nueva EDAP que permita la reestructuración del sistema de saneamiento saturado, la localización de un nuevo cementerio adaptado a la normativa sectorial que resuelva la congestión del histórico cementerio adyacente a la ermita de Santa Clara.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

Los sistemas de transporte condicionan en gran medida la movilidad de las ciudades, en el caso de El Puerto de Santa María, el vehículo más utilizado sigue siendo el turismo particular, con un total de 43.273 (año 2021).

5.2 Rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.

En el documento de Avance del PGOM se identifican en El Puerto de Santa María cinco Barrios Vulnerable, Barrio Bajo y Barrio Alto, Los Toreros, Crevillet y La Victoria, que se corresponden con los identificados en el catálogo de Barrios Vulnerables elaborado por Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

BARRIO	GRADO DE VULNERABILIDAD
Conjunto Histórico norte	Alto
Conjunto Histórico sur	Bajo
Crevillet	Medio
La Victoria	Medio
Los Toreros	Medio



Fuente: Visor Catálogo Barrios Vulnerables (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

La identificación de la vulnerabilidad de este ámbito advierte de la necesidad de realizar un trabajo de regeneración que supere el ámbito de lo meramente espacial para adentrarse en aspectos de regeneración social de forma combinada.

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y su Entorno (PEPRI/CHYE) aborda los problemas del Conjunto Histórico desde un enfoque espacial cerrado por un lado y ajeno a la vulnerabilidad de la población por otro. Esta circunstancia se puede comprobar repasando los criterios de planificación señalados en la memoria de ordenación:

- La mejora funcional.
- La estética y compositiva.
- La de inversión o redistribución.

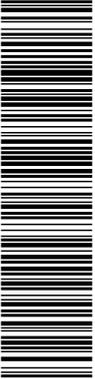
Respecto a la vulnerabilidad, su análisis de la situación social se circunscribe al barrio alto. Respecto al análisis de la movilidad se puede afirmar que tiene un carácter técnico disciplinar como sistema cerrado, pero carece del enfoque territorial, es decir, elude el análisis del Centro Histórico en relación con el entorno y la influencia que la movilidad tiene sobre la degradación de los diferentes barrios.

Estas dos circunstancias, a la que debe añadirse que el PGOU trata el Conjunto Histórico como una "caja negra", provoca que este ámbito nuclear, germen del asentamiento urbano de El Puerto Santa María presente un elevado grado de degradación tras la aprobación del PGOU durante una década.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Tal y como se señala en dicha orden, la Junta de Andalucía ha elaborado la "Estrategia Regional Andalucía para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS)", mediante la que se pretende mejorar la situación económica, laboral y social de las personas que residen en un conjunto de zonas de la región en los que existe un elevado riesgo de exclusión, zonas con dificultades estructurales que están ubicadas mayoritariamente en municipios de más de 20.000 habitantes. A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS se identifican las zonas desfavorecidas, reconociendo el barrio Alto-Sudamérica como única zona desfavorecida de El Puerto de Santa María, también recogido en el Anexo I de la Orden de 3 de mayo de 2018, donde se actuará mediante el Plan Local.

Los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas se elaborarán siguiendo los principios, ejes, objetivos, medidas, procedimientos, estructuras de gobernanza y criterios definidos en la ERACIS en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

Para intervenir en estas zonas desfavorecidas será preciso elaborar un Plan Local como condición necesaria para acceder a la financiación.

Los indicadores de la zona desfavorecida Barrio Alto-Sudamérica publicados por la ERACS son los siguientes:

Denominación	Población 2016	% paro	% anal. f. y sin estudios	% viv. Edif. Mal estado	% pob. Immg.
BARRIO ALTO-SUDAMERICA	17.250	40,51	10,72	29,01	2,07

5.3 Opinión ciudadana.

La participación ciudadana juega un papel fundamental en la planificación urbanística ya que brinda la oportunidad a la ciudadanía de opinar y tomar decisiones en asuntos que repercuten en el entorno que les rodea y, por ende, en su propia salud. Es por ello por lo que la ciudadanía reclama cada vez más su derecho a ser participe en los procesos de decisión, al mismo tiempo que las administraciones buscan y precisan de nuevas vías y mecanismos que permitan incluir la participación de manera real y efectiva. La inclusión de procesos participativos en cuestiones de planificación urbanística tiene un impacto positivo sobre la salud pública, siendo cada vez más los estudios científicos que lo avalan. La participación de la ciudadanía, la comunicación de sus inquietudes y preocupaciones incide de manera positiva sobre diferentes determinantes de la salud, contribuyendo a reducir sus inequidades alcanzando así mayor justicia social y democrática.

La importancia de integrar, mediante la participación, en las fases tempranas de la planificación urbana, el punto de vista de los diferentes agentes sociales radica, no solo en que es un ejercicio de transparencia y buena gobernanza por parte de la Administración Local, sino que además permite al Ayuntamiento anticipar los posibles conflictos, identificar oportunidades y adoptar soluciones más eficaces. Por esta razón, es conveniente conocer desde las fases iniciales, y a lo largo de todo el proceso, las ideas y razones de la ciudadanía y los distintos agentes con respecto al Nuevo Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María, para evitar encontrar grandes problemas a la hora de su aplicación. Además, participar en la toma de decisiones ayuda a los diferentes agentes sociales a entender la complejidad del funcionamiento del propio proceso de planificación urbanística, es decir, se abre un escenario educativo en la misma práctica de la planificación, ideal para que los distintos actores puedan aprender y experimentar las dificultades que esta entraña, lo que ayuda a desarrollar empatía, asertividad y corresponsabilidad entre los distintos agentes en la búsqueda de consenso social sobre el futuro planeamiento general de El Puerto de Santa María.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

Actualmente, el ejercicio de la planificación urbanística no se concibe sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales y la población en general.

El nuevo Plan desarrollará un PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que pretende integrar la participación en la elaboración, tramitación y aprobación del Nuevo Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María de manera real y efectiva durante todo el proceso y más allá de los trámites obligatorios de información pública y presentación de alegaciones.

En el caso de El Puerto de Santa María, la opinión de la ciudadanía sobre la formulación de un nuevo Plan la Resolución, de 5 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo dispone el cumplimiento de la sentencia de nulidad del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado definitivamente el 21 de febrero de 2012, ha dado lugar a que recobre su la vigencia el PCOU que fue aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 1991. Dicho Plan General se encuentra adaptado parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, a su vez, ha sido derogada y sustituida por la LISTA.

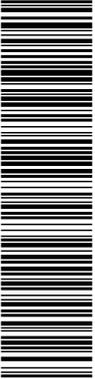
La ordenación urbanística establecida por el PCOU 1991, tras más de 30 años desde su entrada en vigor, ya no se corresponde con la realidad actual y sus determinaciones encuentran difícil acomodo con la abundante normativa que se ha publicado desde entonces.

El Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María pretende adoptar un nuevo modelo general de ordenación que se adecue y aproveche las herramientas que ofrece la LISTA.

La LISTA fomenta la sostenibilidad, la agilidad en la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística y de las actuaciones de desarrollo, la mejora del contenido y alcance de las determinaciones de dichos instrumentos con el objetivo de hacerlos más prácticos, realistas y ejecutables a la vez que se actualiza, flexibiliza y simplifica el planeamiento general. Por ello el PCOM va a suponer una mejora de la gestión urbanística y a través de ella, de la calidad de vida de los portuenses.

En cumplimiento de la normativa citada, la participación ciudadana se ha iniciado antes de los trabajos de elaboración del Avance del PCOM con la consulta pública previa a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística general de ámbito municipal de El Puerto De Santa María, cuyo anuncio se hizo público, el 17 de marzo de 2022, a través del portal web municipal. Dicha consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
La consulta pública previa es, en definitiva, la primera actuación vinculada a la participación ciudadana del PGO M de El Puerto de Santa María.

Una vez iniciados los trabajos preparatorios del Avance del PGO M las herramientas de participación ciudadana que se pondrán en marcha durante esta fase son las siguientes:

a. ESPACIO COMÚN DE TRABAJO O FORO TEMÁTICO.

Dentro de la página web del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se habilitará un apartado para el Avance del PGO M. Desde la página del Avance del PGO M y su DIE, por un lado, se podrá acceder a un repositorio de documentos, con información para cualificar las aportaciones y contribuir a la transparencia, que tengan relación con el proceso de redacción del Avance del PGO M, para consulta de los ciudadanos y agentes sociales. Por otro lado, desde esta página los ciudadanos y agentes interesados podrán entrar en la Plataforma de Participación, que es una herramienta que ya utiliza el Ayuntamiento, donde se pondrán en marcha las acciones participativas, como la apertura de las sugerencias y propuestas para el Avance del PGO M, la contestación de encuestas u otro tipo formularios. Asimismo, el portal de transparencia, gobierno abierto y participación contará con un enlace específico para acceder directamente al Avance del PGO M y a su Programa de Participación Ciudadana.

Cada iniciativa de participación tendrá su propia programación temporal que será publicada en la página web del Avance del PGO M.

b. IDENTIFICACION DE TENDENCIAS

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la realidad municipal y obtener un imagen lo más completa, plural y contrastada posible de dicha realidad, así como de las tendencias, amenazas, retos y oportunidades futuras del municipio se van a poner en marcha reuniones individuales, entrevistas, con los actores de la sociedad civil, agentes sociales, expertos y profesionales considerados claves por su experiencia, conocimiento e implicación en el proceso de redacción del Avance del PGO M. Estas reuniones, durante la fase de Avance, tratarán asuntos de interés general para el municipio, que incidan sobre las grandes estrategias que han de definir el modelo de ciudad por el que se opta.

c. MESAS DE PARTICIPACION

Con las mesas de participación se podrán en marcha dinámicas participativas de grupos, que serán moderadas por miembros del equipo redactor, y estarán abiertas a grupos ciudadanos implicados, representantes de agentes sociales, miembros de la administración o profesionales cualificados. Dichas mesas tienen por objeto mejorar el proceso de elaboración del Avance del PGO M y su evaluación ambiental estratégica con las aportaciones que se hagan en cada una de

las sesiones. Las mesas de trabajo completan el intercambio de información participativo y bidireccional que se da en las aportaciones individuales a través de la WEB y las entrevistas con determinados actores, permitiendo la interacción multidireccional, favoreciendo el intercambio de opiniones y enriqueciendo el debate público sobre el futuro PGO M.

Estas mesas de participación podrán estar precedidas o simultanearse con ponencias técnicas ofrecidas por profesionales de reconocido prestigio que abran el debate público con su conocimiento experto sobre la cuestión a tratar.

d. MEMORIA DE PARTICIPACION

El resultado del proceso participativo de esta fase se recopilará en la MEMORIA DE PARTICIPACION que formará parte de la documentación del Avance del PGO M, aprobado por el pleno y sometido a exposición pública.

e. EXPOSICION PÚBLICA DEL AVANCE DEL PGO M DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y LA MEMORIA RESUMEN DE VALORACION DE IMACOT EN LA SALUD.

Una vez aprobado por el Pleno el Avance del PGO M, el Documento Inicial Estratégico y la Memoria Resumen de la Valoración de Impacto en la Salud se someterán a información pública. Durante el periodo de información pública se expondrán los documentos en sede municipal, para la consulta de todos los ciudadanos. La documentación cartográfica más relevante de estos documentos se imprimirá en formatos de gran tamaño para facilitar su lectura. Estas cartografías irán acompañadas de textos explicativos.

Durante la Exposición Pública se prepararán seminarios, charlas temáticas o presentaciones por parte del Equipo Redactor con objeto de difundir los contenidos de los documentos, mejorar su comprensión y propiciar el debate público con la vista puesta en la siguiente fase: la aprobación inicial del PGO M.

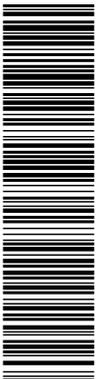
f. ACCIONES DE DIFUSION Y COMUNICACION

Insersion de anuncios en la radio local: Para difundir el inicio de los trabajos de redacción del Avance del PGO M e impulsar la participación se grabará un anuncio informativo que se transmitirá en la radio local. Conforme se vayan programando las acciones de participación se difundirán nuevos anuncios con objeto de mantener activo el interés por el proceso de redacción del Avance del PGO M.

Folleto- tríptico: Se diseñará un folleto-tríptico dirigido a la población en general. Se pretende con esta actuación hacer más comprensible la naturaleza y fin de los trabajos que se van a realizar. La intención es acercar el proceso de redacción y tramitación del Plan General a los/as vecinos/as, con la intención de que comprendan y asuman como propia la definición del modelo urbano más adecuado para el término municipal.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARIA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISITAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHS IMPACTOS

6.1. Impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud.

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva, sobre todo en zonas costeras. Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- Contaminación del aire
- Niveles elevados de ruido ambiental
- Emisión de gases de efecto invernadero
- Generación de residuos y aguas residuales
- Impactos paisajísticos
- Pérdida de biodiversidad y especies invasoras
- Consumo de recursos no renovables
- Consumo de agua
- Isla de calor
- Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats
- Sellado y cambio de usos del suelo
- Deforestación

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

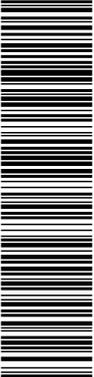
Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación del aire• Emisión de Gases de efecto invernadero	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis)
Número de vehículos	<ul style="list-style-type: none">• Consumo de recursos no renovables	<ul style="list-style-type: none">• Alergias• Enfermedades cardiovasculares
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Impacto paisajístico• Pérdida de biodiversidad	<ul style="list-style-type: none">• Cáncer• Obesidad• Salud mental (ansiedad, estrés, depresión)
Tiempo invertido en desplazamientos habituales	<ul style="list-style-type: none">• Ruido	<ul style="list-style-type: none">• Hipertensión• Perturbación del sueño
Edificios y área urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Generación de residuos• Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis)
Lugar construcción	<ul style="list-style-type: none">• Consumo de agua	<ul style="list-style-type: none">• Alergias• Enfermedades cardiovasculares
Calidad del aire interior	<ul style="list-style-type: none">• Isla de calor	<ul style="list-style-type: none">• Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
Disponibilidad de áreas verdes	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de biodiversidad• Confort térmico• Ruido	<ul style="list-style-type: none">• Cáncer• Obesidad
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo	<ul style="list-style-type: none">• Deforestación	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.)
Consumo del recurso suelo	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación• Presión sobre áreas naturales• Fragmentación de hábitats• Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.)• Pérdida de biodiversidad• Especies invasoras	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedades vectoriales

Fuente: Urbanismo, Medio ambiente y Salud (OSMAN - Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía)

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

6.2. Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas de propuestas del Avance.

1. LOS RECURSOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS.

El sistema planificado en la propuesta recogida en el Avance subsana algunas incidencias de los modelos planificados anteriormente que presentan contradicciones entre la exposición de objetivos y la formulación de propuestas. En el nuevo modelo urbano prevalece la continuidad entre los grandes sistemas ambientales del entorno, marismas, costas y dunas, complejo endorreico, San Cristóbal, Los Toruños y el Río Cudaliete hacia el interior área urbana a través del sistema ambiental, mejorando su accesibilidad desde el interior hacia el perímetro perirrbano en el que se encuentran todos ellos.

Se proyecta una corona que atraviesa el ámbito urbano a través de un eje vertebrador desde la Base naval hasta San Cristóbal, aprovechando las arboledas de la Avenida de Fuentebrava, que ahora se conectan, pasando por el actual cementerio, que se incorpora al sistema, La Florida, El Tomillar y Rompeserones.

Además de la marisma y los esteros incluidos en el Parque Natural, así como la Sierra de San Cristóbal incluida en el POTBC, el entorno inundable de San Cristóbal, por un lado, al E, y los viñedos por otro, al O, se consideraran recursos paisajísticos a proteger de primer nivel.

Se planifica la corona de Espacios Libres atendiendo a su distancia respecto a los diferentes puntos urbanos, es decir su área de influencia relativa. En este sentido, se ha calculado la distancia de 300 m y de 600 m atendiendo a su consideración local o general dentro del ámbito urbano. Se ha comprobado que prácticamente la totalidad del asentamiento urbano está próximo al menos a una arboleda o Espacio Libre de interés general. Es necesario aclarar que la ciudad de 15 minutos hace referencia a 1 Km, ya que la velocidad media de un peatón es de 4 Km/h.

El sistema de espacios locales o de barrio deberá completar la dotación urbana.

Entre otros muchos servicios que brindan a la sociedad, los espacios naturales son escenarios privilegiados para el contacto y la reconexión con la naturaleza, y proporcionan múltiples beneficios para la salud y bienestar en sus dimensiones ambiental, social, física y mental y espiritual. Partiendo de la base de que la salud no es solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, sino un estado de completo bienestar físico, mental y social, los espacios naturales juegan un importante papel en nuestra salud.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de mortalidad de la población europea. La vida sedentaria es responsable de estas enfermedades y de otras dolencias como la obesidad, algunos tipos de cáncer y la diabetes tipo II. Este y otros factores asociados al ritmo de actividad acelerada en las sociedades avanzadas han dado lugar a precoces desequilibrios tanto para la salud física como mental, sobre todo entre las poblaciones que residen en los entornos más urbanizados.

Uno de los objetivos de las Políticas Públicas de Salud y Bienestar es reducir estos factores de riesgo animando a la población a adoptar estilos de vida más saludables. Para lograrlo, hay que involucrar a la población en actividades al aire libre en entornos naturales.

Ampliar las funciones del medio natural contribuye sustancialmente a involucrar a la población urbana en el medio rural y, por lo tanto, favorece el equilibrio territorial y su desarrollo sostenible, más equitativo.

En consecuencia, la propuesta del avance sobre los Recursos Naturales y Paisajísticos se valora como significativa y positiva.

2. CONEXION, FRAGMENTACION URBANA E INTERCONEXION TERRITORIAL

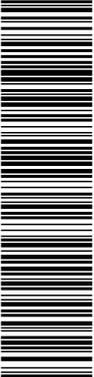
El Puerto de Santa María está situado en el centro de gravedad del Área Metropolitana de la Bahía de Cádiz-Jerez-Costa NO, ocupando una posición estratégica logística en este Área Funcional reconocida en la Agenda Urbana Andaluza por alcanzar una población cercana a 800 mil habitantes que mantienen un elevado grado de comunicación funcional.

El nuevo Plan propone un Tranvía de la Costa NO, la propuesta nace del potencial vertebrador del trazado ferroviario a su paso por el Puerto de Santa María y de la corona N del sistema tranviario que sigue el modelo homólogo de la corona S, que sirve a una población equivalente y a unos recursos naturales similares.

Su conexión con la línea ferroviaria Cádiz Madrid le confiere un papel articulador en el modelo de un sistema de transporte tranviario que conecte los municipios de la Costa NO con Jerez y el Aeropuerto por el Arco Norte del Área Metropolitana y con Puerto Real y el Tranvía de Cádiz San Fernando Chiclana por el arco Sur del Área Metropolitana, completando así la corona del Tranvía Metropolitano. La alternativa de Tranvía permite la conexión con destino Jerez y con

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

destino Cádiz a través de la infraestructura ferroviaria sin el inconveniente del cambio de modo de transporte, que penaliza las probabilidades del desplazamiento en transporte público.

Esta corona de transporte tranvía está fundada en un análisis de la información de INE que ofrece el estudio del flujo de la movilidad poblacional basada en los datos de telefonía móvil entre los municipios de Jerez, El Puerto, Rota, Chipiona, Puerto Real, Cádiz, en el que se comprueba la existencia de un flujo equivalente al que presenta Cádiz, San Fernando, Chiclana que justifica el servicio de Tranvía. El trazado de este tranvía de carácter netamente urbano discurre a lo largo de una densa conurbación del litoral ya existente. La posición estratégica articuladora de El Puerto de Santa María permite la conexión de la Costa NO con el resto de la Bahía de Cádiz mediante transporte público, adquiriendo así un papel relevante en el desarrollo de esta comarca del Área Metropolitana.

El asentamiento urbano de El Puerto de Santa María presenta un elevado desequilibrio, con un centro urbano muy desconectado de las urbanizaciones de la Costa NO, desde Vistahermosa hasta Fuentebavía y la Base Naval de El Puerto de Santa María, Rota, comunicado exclusivamente por la carretera de Fuentebavía. Se considera que la población del Poblado Naval carece de las comunicaciones adecuadas con el centro urbano de El Puerto SM. Esta circunstancia supone un desequilibrio en los servicios que la ciudad debe ofrecer en toda su área urbana, aspecto fundamental para garantizar la calidad de vida, pero además es un inconveniente para consolidar la fijación de una población en edad activa, más aún cuando la población de la Base Naval aumentará 8M unidades militares). Por otra parte, el desarrollo del sector N de la carretera de Fuentebavía orientada a la infraestructura de alojamiento turístico, en línea con el ZEPPLAZ del POTBC, requiere la comunicación de esta zona que tiene vocación de constituir un núcleo de interés turístico de carácter metropolitano.

La histórica fragmentación del municipio, donde Valdelegramas se encuentra absolutamente desconectada del resto de la ciudad, debe corregirse con el objeto de alcanzar la integración de las diferentes áreas urbanas del El Puerto SM. El Puente sobre el Cañadete debe realizarse de forma inaplazable restringiendo su uso al transporte público, tranvía, peatonal y carril de bicicletas.

Las discontinuidades e impedimentos de comunicación en el tejido urbano afectan a la comunicación interna de los sitios impidiendo accesos a equipamientos e infraestructuras urbanas, como también la comunicación entre varios polígonos urbanos.

Esta comprobado científicamente que la estructura urbana y las pautas de movilidad obligada o restringida condicionan los patrones de distribución geográfica del desempleo, así como las probabilidades individuales de paro de colectivos con distintos perfiles de cualificación y formación.

El desarrollo de las ciudades es desequilibrado porque provoca una polarización de la población. Las diferencias territoriales persistentes en materia de distribución espacial del empleo provocan impactos sociales. Existe una relación entre economía y espacio como un sistema

abierto, lo que conduce a reconocer como una realidad el impacto de los sectores económicos y la economía sobre el territorio municipal. Los diferentes grupos presentan diferentes características socioculturales que provocan una desigualdad en las oportunidades de derecho al servicio. Existen evidencias científicas que muestran que las mujeres adquieren un menor potencial que los hombres en el acceso al empleo por razón de localización residencial.

Por todo ello, se considera que las propuestas dirigidas a la reconexión las distintas áreas de El Puerto de Santa María, tendrían un efecto regenerador social de alto impacto.

3. SISTEMAS GENERALES SUPRAMUNICIPALES Y MUNICIPALES

Se planifica la mala de equipamientos complementaria a la corona de Espacios Libres atendiendo también a su distancia respecto a los diferentes puntos urbanos, es decir su área de influencia relativa.

La situación de los nuevos equipamientos de interés general, cuyo uso se mantiene indeterminado, garantiza cubrir todo el ámbito urbano con distancias inferiores a 600 m. Se ha comprobado que prácticamente la totalidad del asentamiento urbano está próximo al menos a equipamiento de interés general, por lo que se puede acceder al menos a un equipamiento general en un tiempo inferior a 15 minutos. El sistema de equipamientos locales o de barrio deberá completar la dotación de servicios ciudadanos.

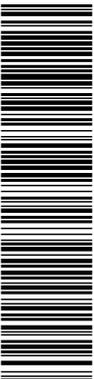
El urbanismo debe dar la posibilidad a los ciudadanos de contar con unos equipamientos cercanos a los que pudiera acudir a pie. Pero no sólo los equipamientos, también servicios, comercios o zonas verdes. Para ello, se requieren densidades suficientes que soporten la rentabilidad de algunos comercios, colegios, centros de mayores o lugares donde poder realizar deporte. También resulta imprescindible planificar diferentes usos y huir de los llamados "exclusivos", e incluso de los "principales" en determinadas piezas urbanas. Densidad y complejidad de usos son piezas básicas de la ciudad de proximidad pensando en su utilización predominantemente peatonal para realizar las diferentes actividades diarias. Este criterio resulta crucial, no sólo desde el punto de vista de la contención sino, en general, desde la sostenibilidad del sistema urbano.

El objetivo de la propuesta es conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos. El espacio público es el elemento estructural de un modelo de ciudad más sostenible. Este es el espacio de convivencia ciudadana, y forma, conjuntamente con la red de equipamientos, los ejes principales de la vida social y de relación.

La proximidad física entre los equipamientos y las viviendas (entre otros aspectos) es un elemento clave para no excluir a ningún grupo social y garantizar las necesidades básicas de vivienda, trabajo, educación, cultura... Una distribución equitativa de las dotaciones en el territorio

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

reduce la movilidad motorizada (facilitando la movilidad a pie) e incentiva la distribución de los servicios públicos.

4. EL CENTRO HISTÓRICO

Los criterios generales de actuación en este ámbito son:

- 1) Priorización de los peatones en el entorno urbano frente a los vehículos, con peatonalización de vías y la adecuación del espacio ocupado por estos.
- 2) Reparación y ensanche de las aceras para el paso de personas con movilidad reducida o cochecitos de bebés, etc.
- 3) Impulsar la presencia de arbolado para favorecer espacios públicos agradables, con mobiliario urbano adecuado para diferentes usuarios.
- 4) Desarrollar itinerarios seguros, suficientemente visibles, iluminados, solares vallados y limpios, para mejorar la seguridad subjetiva y objetiva de los transeúntes.
- 5) Impulsar la creación de espacios de relación inclusivos, pensando en todas las edades, especialmente niños y personas mayores.
- 6) Mejorar la red de transporte público (tranvía, autobuses, etc.); conectando barrios residenciales, equipamientos, zonas de ocio y tejido industrial.
- 7) Ampliar el carril bici.
- 8) Propiciar los equipamientos de proximidad.
- 9) Favorecer la mezcla de usos, favoreciendo la concurrencia de personas en cualquier franja horaria.
- 10) Adecuar la oferta de vivienda social.
- 11) Promover modelos residenciales alternativos para personas mayores.

La regeneración urbana que supone para el Centro Histórico el desarrollo de estos criterios mejorará significativamente la calidad de vida de sus pobladores.

5. LA PERIFERIA URBANA

El PGOOM reconsidera los intereses generales de la ciudad y planificar de acuerdo con los criterios actuales que están alineados con los límites de crecimiento, la ciudad compacta y la resiliencia urbana.

1. Se reconocen algunos desarrollos irregulares próximos al asentamiento ordenado y a las grandes infraestructuras viarias existentes que se establecen como límites del asentamiento urbano. Se desclasifican suelos de desarrollos irregulares históricos para adaptar su integración al suelo rústico en el que se implanta. Los nuevos desarrollos irregulares situados en el exterior del límite del asentamiento urbano adoptarán las medidas de integración en el suelo rústico.

2. Se identifican los vacíos urbanos del interior del asentamiento urbano para acoger las actividades que se establecen en el POTBC que enriquecen la complejidad de la ciudad ya construida.

3. Se conservan las arboledas existentes y se amplían estableciendo la estructura de Sistemas Generales EELL integrados que permiten la conexión de los parques del asentamiento urbano con los parques periurbanos y el Suelo Rústico sin solución de continuidad a través del sistema pecuario y la relación de la ciudad con el litoral desclasificando suelo urbano.

La compactadad incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres. A mayores valores de compactadad, la ciudad disfruta de una mayor eficiencia, en el uso recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.

El modelo de PGOOM responde a los criterios alineados con la Ciudad Compacta y la Rehabilitación de la Ciudad Existente formulados en COP 20 y Habitat III, y está fundado en la voluntad del Habitar, extensible al conjunto de la ciudadanía de El Puerto SM en un marco de cohesión social y de armonía con el entorno ambiental, lo que provocará inevitablemente un impacto positivo en la salud de los ciudadanos.

6. EL MODELO TURÍSTICO

El modelo turístico urbanístico parte del reconocimiento de la insuficiente dotación de infraestructuras de alojamiento y de actividades, como se ha señalado en el apartado de diagnóstico. La subsanación de esta ausencia de modelo territorial y urbanístico adaptado al modelo turístico está basada en cuatro propuestas.

1. En primer lugar, es necesario señalar el condicionante por el que el POT Bahía de Cádiz asigna al ZERP/PLA 2 la responsabilidad de soportar el desarrollo turístico de la zona norte del área metropolitana. En estas condiciones la propuesta del PGOOM revisa el modelo y lo ajusta a la realidad existente, respaldando la orientación turística de los vacíos existentes entre la carretera de Fuentebrava y la carretera de Sanlúcar. Este conjunto de vacíos constituye el Área Estratégica 3 Turística que se extiende a lo largo del eje turístico de la carretera de Fuentebrava.

2. Se completará el modelo turístico tradicional vinculado a la playa y al ocio con una oferta vinculada a la cultura en el ámbito de ZERP/PLA 1 aprovechando el potencial inexplorado e incomprensiblemente hasta el momento por la planificación urbanística anterior del conjunto arqueológico de Doña Blanca y el entorno de la Sierra de San Cristóbal.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

3. Se plantea una tercera propuesta turística, alojada en Campo de Guía, destinada a la acogida de un cluster de excelencia, tentativamente orientado a la gastronomía, aprovechando las iniciativas existentes, así como el potencial que en esta materia posee El Puerto de Santa María en el sector bodeguero, salinero y pesquero, además de disponer del único restaurante de Andalucía que cuenta con 3 estrellas Michelin, alojado en el Molino de Mareas.

4. El turismo náutico representa la oferta turística por excelencia en El Puerto de Santa María. La infraestructura de la actividad y del alojamiento ocupa el puerto deportivo de Puerto Sherry. Se reconsiderarán los parámetros urbanísticos basados en la ocupación intensiva del suelo que alcanza las 100 viv/ha para adecuarla a criterios de calidad de oferta turística adecuada a los próximos años. Puerto Sherry forma parte de una de las Áreas estratégica por lo que se reformulará el proyecto para impulsar su culminación.

El Puerto SM está redactando la Agenda Urbana Local. Este documento incluye estrategias y actuaciones generales de interés para el desarrollo futuro del municipio. Es un documento que ha servido para recoger el estado de opinión de los habitantes de El Puerto SM así como los colectivos que muestran intereses comunes sectoriales y mantienen un gran dinamismo participativo. El modelo de turismo propuesto en el Avance del PGO M armoniza con las estrategias de la Agenda al apostar por un turismo sostenible y el posicionamiento estratégico de la ciudad, la reducción de la estacionalización, la profesionalización y especialización del sector en la gastronomía, el ocio saludable y el patrimonio. Por otro lado, también promueve una economía urbana fuerte diversificando las actividades y las oportunidades de negocio desde el patrimonio cultural e histórico, el capital verde, oportunidades de ocio saludable y el comercio.

7. VIVIENDA

Los objetivos y criterios con respecto a la vivienda propuestos en el Avance de la revisión del Plan general son:

Minimizar el consumo de suelo. Con el objetivo de minimizar la antropización del suelo se deberá revisar el modelo de crecimiento actual adaptándolo a las necesidades reales de la población. Para ello se actuará con un doble enfoque: por un lado, planteando la regeneración de espacios urbanos vulnerables o degradados y por otro, llevando a cabo un análisis particularizado de cada uno de los suelos urbanizables.

Creación de tejidos residenciales diversos, edificación y forma urbana. Adoptar en la Normativa criterios de eficiencia energética y diseño urbano sostenible, potenciando modelos donde la forma y volumen de edificación favorezcan un adecuado soleamiento y producción de sombra, así como una buena ventilación natural y mejoras en los comportamientos acústicos.

El PGO M no tiene capacidad ni para intervenir en el alquiler entre privados, ni que la vivienda protegida tenga como objeto el alquiler.

En este sentido, el planeamiento, en lo que puede intervenir, es en la obtención de reservas para vivienda protegida, en cumplimiento con la ley estatal del suelo (30% de edificabilidad en terrenos a urbanizar y 10% de edificabilidad en urbanizados). Sin embargo, ni ello implica que se materialicen ni mucho menos que vayan a ser destinadas al alquiler.

No obstante, se considera que en algunos aspectos se puede incidir aun más en aras de una optimización de habitabilidad, confort y calidad ambiental. El Avance adelanta líneas de trabajo acorde los objetivos del planeamiento que, en sucesivas fases, se irán concretando.

Determinados factores de las viviendas tales como su calidad ambiental, tanto interior como exterior, determinan la satisfacción de sus ocupantes y en un grado menor, su bienestar. De igual forma al ambiente construido afecta al ambiente físico interior y exterior, y subsecuencialmente a la salud y calidad de vida.

La satisfacción con la vivienda es un potente predictor del bienestar, la calidad ambiental está fuertemente asociada con la satisfacción residencial y en un grado menor con el bienestar. La influencia del clima interior, luz y número y calidad de zonas verdes sobre el bienestar y los problemas de salud diagnosticados como la fatiga y la hipertensión es muy alta, así como la fuerte influencia de la satisfacción de la vivienda sobre el bienestar.

8. INFRAESTRUCTURAS Y ENERGÍA RENOVABLES

Las propuestas incluidas en este bloque se valoran como imprescindible teniendo en cuenta la incertidumbre climática actual. El Avance propone resolver los problemas que experimenta la EDAR La Galerías en cuanto a los límites de capacidad y a la ausencia de aprovechamiento del ciclo del agua, así como de la generación de energía por producción de biometano. El nuevo Plan pretende alcanzar el objetivo del vertido cero en todo el sistema del ciclo integral del agua, y se mejora el balance global del sistema hídrico del Puerto de Santa María.

9. ASENTAMIENTOS IRREGULARES

La diversidad de casos en materia de asentamientos irregulares es enorme, aunque todos coinciden en su origen ilegal, que ha provocado una situación que pone al conjunto de El Puerto de Santa María en condición de servidumbre, ya que la ocupación de esos suelos no ha supuesto ningún tipo de beneficio para la ciudad y, por el contrario, ahora es el municipio el que debe resolver una situación que afecta a la seguridad y a la salubridad de una parte importante de la población. Este principio de partida es reconocido por todos los ocupantes de dichos asentamientos irregulares, tanto en las reuniones mantenidas con cada grupo concreto, como en la mesa de participación específica que se celebró en el marco del presente Avance.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA





La aplicación de una solución homogénea a todos los asentamientos irregulares formulada en el plan anulado se ha comprobado que es ineficaz.

Un problema complejo va a requerir soluciones individuales, no homogéneas y, en cualquier caso, una intervención participativa y dialogada con la administración municipal, en la que los ocupantes, muestren sus aspiraciones y sus renuncias para resolver los problemas de su regularización, siempre en el marco de la ley.

Los criterios que establece el Avance, en el marco de la LISTA, son los siguientes:

Se incorporan a la mallla urbana los siguientes asentamientos irregulares que presentan continuidad con la mallla urbana preexistente:

1. El límite del asentamiento urbano está afectado por aquellas ARG del PCOU anulado, que han solicitado la Modificación Puntual de Suelo Rústico a Suelo Urbano.
2. Las ARG Reconocidas en el PCOU 92
3. La variante de Rota
4. Vña Rangó.

Los asentamientos no mencionados anteriormente mantienen su vocación rural y se incluyen en un ámbito de Suelo Rústico de interés para el desarrollo de actuaciones de interés ambiental y de infraestructuras, compatibilizando su regularización con la adopción de medidas previstas en el Título VIII de la LISTA sobre Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.

En la mallla urbana se prevé la inclusión de la tipología de Casa Jardín, con escasa densidad, para aquellos asentamientos irregulares existentes, situados en el camino del Juncal y en Cantarranas.

En el Suelo Rústico se prevé la tipología de Casa Campo, ya que se trata de asentamientos irregulares que tienen su origen en la accesibilidad facilitada por las vías pecuarias fundamentalmente.

Especialmente complejas resultan las situadas en la cumbre de San Cristóbal y en la arboleda de Coig, ya que ocupan espacios protegidos en el POTBC, además de ocupar suelo público en algún caso. El marco legal restringe la capacidad de regularización y se traslada al desarrollo del PGOOM el estudio por menorizado sin excluir las renuncias que puedan hacer los ocupantes para resolver el problema de forma comunitaria.

La existencia de ocupaciones irregulares en el espacio rural del Municipio de El Puerto de Santa María constituye una problemática territorial, urbanística y social de gran calado y uno de

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

los más importantes retos de ordenación urbanística justa, racional, coherente y sostenible al que se enfrenta el PGOOM. En la actualidad estos ámbitos presentan importantes déficits de equipamientos públicos e infraestructuras, conexiones viarias insuficientes, siendo además su tratamiento sumamente complejo que devalúa la situación de calidad general de la ciudad.

Una adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares permitirá establecer medidas pertinentes para implantar infraestructuras comunes que puedan garantizar las condiciones de seguridad y salubridad y mejorar la calidad ambiental a la vez que se integra territorial y paisajísticamente estas agrupaciones.

10. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO

El Avance hace hincapié en la importancia de los espacios naturales protegidos, como elementos estructurales en la propuesta ambiental y de espacios libres. La integración planteada permite establecer un sistema formado por El Parque Natura, San Cristóbal, El Complejo Endorricio, Las Playas y el Río Cuadalete, garantizando la conexión sin solución de continuidad desde estos lugares hasta el interior del casco urbano, a través de los elementos articuladores que configuran el sistema de arboledas.

Por otra parte, se consideran elementos activos en la estrategia de resiliencia ya que se convierten en auténticos sumideros de Carbono, de forma similar al sistema de arboledas. El proyecto de compensación de carbono azul en Andalucía incluye el entorno del Cuadalete frente al Poblado de Doña Blanca como experiencia de primer nivel en la materia. Se ha comprobado que la capacidad de fijación de carbono en el humedal es muy elevada.

El patrimonio natural y paisajístico, constituye un elemento clave de afirmación de identidades y de cohesión social, además de ser un factor esencial para el desarrollo económico. El nuevo marco de referencia de lo patrimonial reafirma la idea del patrimonio como riqueza y asume su alcance socioeconómico y de compromiso con el pluralismo y la diversidad.

Las políticas públicas deberán procurar la eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza y de la protección del patrimonio natural y del paisaje, la protección adecuada a su carácter del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o innidneo para atender las necesidades de transformación urbanística, así como la prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.

11. EL LITORAL

El litoral de El Puerto de Santa María es un recurso de primer nivel desde el punto de vista ambiental. Sin embargo, presenta ciertas condiciones que impiden su accesibilidad, así como su integración en el ámbito urbano que debe subsanarse.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

Las dificultades de la intervención están relacionadas con la ocupación. No obstante, se plantea completar el carril ciclista y el paseo peatonal a lo largo de la Costa NO, que conecta con el sistema nivel 4 de la malla de carriles de bicicletas de la ciudad con la cañada del Verdugo. Este carril ciclista conecta con Valdehagana a través del nuevo puente de uso exclusivo para el transporte público, peatonal y ciclista de la calle Valdés.

El Itinerario de Los Toruños debe preservarse íntegramente en su estado actual, evitando cualquier propuesta de paseo o de carril bici.

Desde el estudio "Ciudad Urbanismo y Salud" (Farfán J, Higuera E, Román E), elaborado en el marco del Convenio para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, se reconoce la necesidad de trabajar en mejorar los entornos para favorecer la elección de las opciones más saludables. Existiendo evidencias de cómo las características de los entornos influyen en las decisiones que la población realiza sobre su estilo de vida, como, por ejemplo, en la práctica de actividad física y la reducción del sedentarismo, mediante las políticas que influyen en las formas de transporte activo (caminar e ir en bicicleta), en las opciones disponibles para el juego activo, en la disponibilidad de espacios para la práctica de actividad física, etc.

Por lo que favorecer la integración del Itinerario en el ámbito urbano aumentando su accesibilidad a través de un carril ciclista y un paseo peatonal mejoraría considerablemente el entorno Itinerario, favoreciendo la elección de las opciones más saludables para la población.

12. SENSIBILIDAD AMBIENTAL. PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

La planificación de las Áreas Preferentes de acogida de las instalaciones de energías renovables debe basarse en el desarrollo de criterios locales ya que Andalucía no dispone aún de un Plan que permita adoptar medidas para su implantación y el Plan Subregional de la Bahía de Cádiz tampoco incluye determinaciones al respecto. El MITMA dispone de una cartografía de sensibilidad ambiental del territorio con el objeto de facilitar la evaluación ambiental de las instalaciones proyectadas.

Esta cartografía localiza las Áreas Preferentes para EERR, Fotovoltáica y Eólica, en el cuadrante NO del municipio, son las zonas de menor sensibilidad señaladas en el mapa elaborado por Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico MITECO, que no afecten a vías pecuarias, flujos del agua y sea compatible con el biotopo. En el plano de usos globales del Avance se señalan los ámbitos de Áreas Preferentes para EERR.

El aumento en el número de solicitudes para la instalación de nuevos parques eólicos y plantas fotovoltaicas ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un recurso que ayude a la toma de decisiones estratégicas sobre la ubicación de estas infraestructuras energéticas, que impliquen un importante uso de territorio y puedan generar impactos ambientales significativos.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Estas áreas del territorio nacional que presentan mayores condicionantes ambientales para la implantación de estos proyectos deben ser asumida por el planeamiento general.

6.3. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos.

Al igual que en el punto anterior hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

El Documento de Avance (DA), forma parte del procedimiento para revisar el PCOM 1992, consiste en definir las prioridades del modelo de la ordenación futura. Se estructura, primero, planteamiento General; segundo, señala objetivos -y Alternativas derivadas- congruentes con las leyes, planes y políticas sectoriales, y define las estrategias (líneas y acciones) para conseguir cumplirlos; tercero, modelo territorial y adelanta un esquema de estructura orgánica (infraestructuras, fundamentalmente), clasificación y calificación del suelo -lo más abierto posible- que permita acercarse a la problemática que tendrá que abordar la Revisión del PCOM 1992; siempre con el interés de ayudar a solucionar, en muchos casos, errores o interpretaciones que actúan de cuello de botella fundamentalmente en los suelos urbanizables (sectorizados y prioritarios; que, ahora, son Rusticos) y que dificultan la gestión urbanística; cuarto, se explica la Tramitación del PCOM y su conjugación con la Evaluación Ambiental estratégica y ordinaria; y, quinto y último, la Memoria Económica. Y, además, y no se entendería el DA, sin los Estudios Específicos (son cinco, desde el Estudio de Planeamiento hasta a Perspectiva de Género, pasando por el Patrimonio Cultural, la Socio-Economía y la Vivienda y la Accesibilidad y las Dotaciones.

El contenido del Avance debe describir y justificar el objeto, el ámbito de actuación, las principales afectaciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y las propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

No obstante, el Avance adelanta una serie de medidas que puede incidir en la optimización de habitabilidad, confort y calidad ambiental:

A. LAS MEDIDAS DE FOMENTO RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE

1. Caraje para bicicletas. Como medida complementaria para el fomento de los transportes alternativos. Consistiría en un espacio común, con acceso desde el portal en el que poder guardar la bicicleta, incluyendo soportes en los que poder candelarla. Se estima que la reserva de espacio podría ser insuficiente, así como el cada vez más frecuente uso de bicicletas eléctricas, así como

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

de otros transportes asistidos a motor eléctrico, recomiendan que cuenten con toma de corriente vinculada al contador de la vivienda.

2. Puntos de recarga en las plazas de garaje. Para facilitar y fomentar que la renovación del parque automovilístico se enfoque hacia los coches eléctricos, se podría plantear que los nuevos edificios contarán con el pertinente punto de recarga preinstalado (cableado y contador). Los garajes deben contar con esta instalación, sin mayor concreción. También se podría exigir que los aparcamientos públicos incluyan un determinado porcentaje de plazas con punto de recarga.

B. LA EDIFICABILIDAD

1. Construcción sobre tejado. Se podría permitir, en las zonas consolidadas que no se encuentra construido el total del aprovechamiento edificatorio, construir por el tejado hasta completarlo (añadir plantas sin derribar previamente el edificio). En la lógica de aumentar la densidad edificatoria en aquellas zonas que no afecte al soleamiento, y favorecer la regeneración de determinadas áreas.

2. Vuelo sobre la vía pública. Posibilidad de incrementar la capacidad para crecer fuera de las alineaciones con vuelos en terraza e invernaderos captadores. Aumento de densidad en horizontal para crear una doble piel con uso en áreas y edificios a regenerar, lo que permitiría favorecer la reforma frente a nueva planta.

3. Bajo Cubierta. Se podría plantear la posibilidad de eliminar la consideración de Bajo cubierta hasta llegar a 1,80 por el interior y no 1,50 por el exterior permitiendo una planta útil más real, que no afecte al dimensionamiento de patios.

4. Medidas y superficies de plantas. En general para mejorar y dinamizar las reformas de edificios, cabría ajustar las referencias de medidas a lo que se considera planta sobre rasante, planta baja, etc.

C. LAS MEDIDAS BIOCLIMÁTICAS

Materiales y generación de energía: se debería realizar un ajuste normativo para la reducción de la huella de carbono, potenciando el uso de materiales térmicamente

Tendederos exteriores: es habitual la presentación de tendederos en espacio interior (es decir, sin ventana, vano u otra ventilación y soleamiento suficiente para secar la ropa de un modo aceptable), opción recogida en las normas de habitabilidad. Parte de éstos se han ido convirtiendo en laundry rooms (lavanderías), más propios de otros países, donde se concentran lavadoras y secadoras. Por ello, unido con la medida anterior, se estudia ajustar las normas para fomentar instalar terrazas o balcón-tendedero, pues puede habilitar una mejora sustancial en reducción del consumo de los hogares.

Terrazas: hay que volver a reconsiderar el uso de las terrazas, que podría ser incluido de forma obligatoria en las Aoz de edificación. Es evidente que contando con unas medidas y superficie que la hagan practicable. Hay que ir pensando en los cambios futuros de ocupación y disfrute de las viviendas.

Recuperadores de calor: dado que la ventilación forzada es obligatoria y las casas pasivas ahorran energía a través del control total sobre este punto se pretende favorecer la instalación de recuperadores de calor para la reducción del gasto energético, ya que a través de sus filtros se podrá obtener una mejor calidad del aire.

Cubiertas verdes: para buscar un desarrollo urbano sostenible. Además del ahorro energético, permiten una mejora de la calidad medioambiental de las ciudades aportando ventajas económicas, ecológicas, sociales, etc. Y permitiendo el aumento de altura siempre que no arroje sombra sobre colindantes.

Recogida de aguas, permitir el reciclado de las aguas de lluvia mediante un ciclo autónomo.

D. EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y GÉNERO

Percepción de seguridad: ocupación de las plantas bajas (salvo casos de inundabilidad) con predominio de líneas rectas o curvas de radio amplio y sin recovecos (incluyendo accesos a portales y garajes), permitiendo una mayor visibilidad del espacio público. Iluminación nocturna adecuada.

Infraestructura de cuidado infantil: aprovechar la red de equipamientos para dotarlos de espacios aptos para la higiene de bebés, lactancia, aseos, etc.

Sección peatonal: limitar la sección de los carriles rodados para promover mayores aceras, aumentando, con ello, el espacio peatonal, así como la mejora de la movilidad de personas discapacitadas, carriles infantiles, etc. e incrementar el espacio de relación. Ajustar el diseño del mobiliario urbano y arbolado para que no supongan obstáculos.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

6.4. El documento de valoración de impacto en la salud.

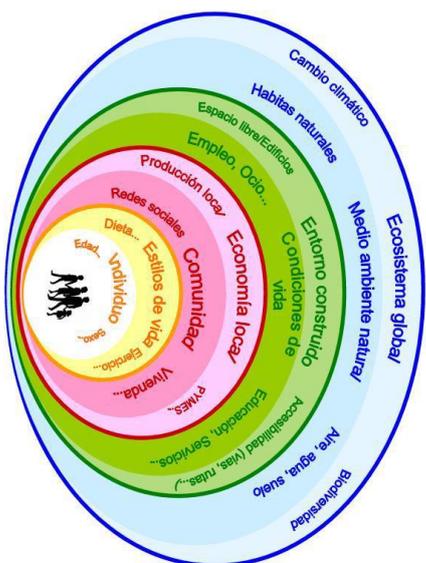
En sucesivas fases de tramitación del Plan General de Ordenación Municipal y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

- Esta tarea consta de las siguientes etapas:
- Identificación de los determinantes de la salud.
 - Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).
 - Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.
 - Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto 169/2014, en su artículo "2. Definiciones", entiende por "c) Determinantes de la salud: conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva."

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dahlgren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead). Fuente: Adaptado de Dahlgren et Whitehead, 1992.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se pretenda analizarlos, siendo el caso que nos ocupa saber cómo podría influir la ejecución y puesta en marcha del Plan General de Ordenación Municipal de El Puerto de Santa María en estos determinantes y, a su vez, cómo estos podrían influir en la salud de la población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de valoración del impacto en la salud valorará si el Plan General incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACIOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

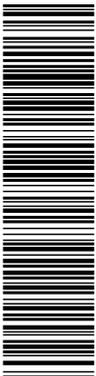
1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en aterrizajes por polen.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



DOCUMENTO DOC_DOCUMENTO PROPOSITO GENERAL: AVANCE PGOM - MEMORIA RESUMEN EVALUACIÓN IMPACTO SALUD. RGE 6609	IDENTIFICADORES Nº: 2023/3885, Número de la anotación: 6609, Fecha de Entrada: 27/02/2023 14:54:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42 Página 30 de 33	FIRMAS	

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

- Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.
- Accesibilidad a transporte público.
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
- Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
- Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

METABOLISMO URBANO

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

CONVIVENCIA SOCIAL

- El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
- Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
- La habitabilidad del espacio público.
- El empleo local y el desarrollo económico.
- La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
- Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
- Red de equipamientos básicos.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
- Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
- Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
- Exposición de la población a campos electromagnéticos.
- Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA

por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

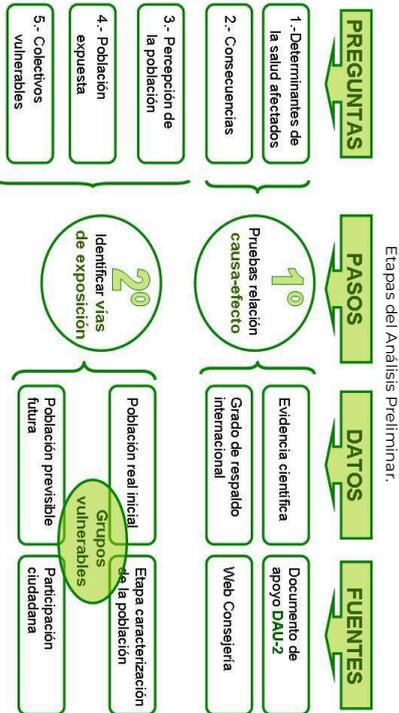
A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores "ad hoc". El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.



MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA



Fuente: Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbano en Andalucía.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



OTROS DATOS
Código para validación: XZN6L-5YC6D-P2C4V
Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:26:42
Página 32 de 33

FIRMAS

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YC6D-P2C4V 5FF477EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5864CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES. O=BERMAD BUREAU PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97=A/ATES-U10657502, CN=52326171K JUAN JOSE CARO (R: U10657502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52326171K, Description=Ref/AEAT/AEAT0417/PUESTO 1/344986/27052022/105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.

MEMORIA RESUMEN
Para consulta previa sobre
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

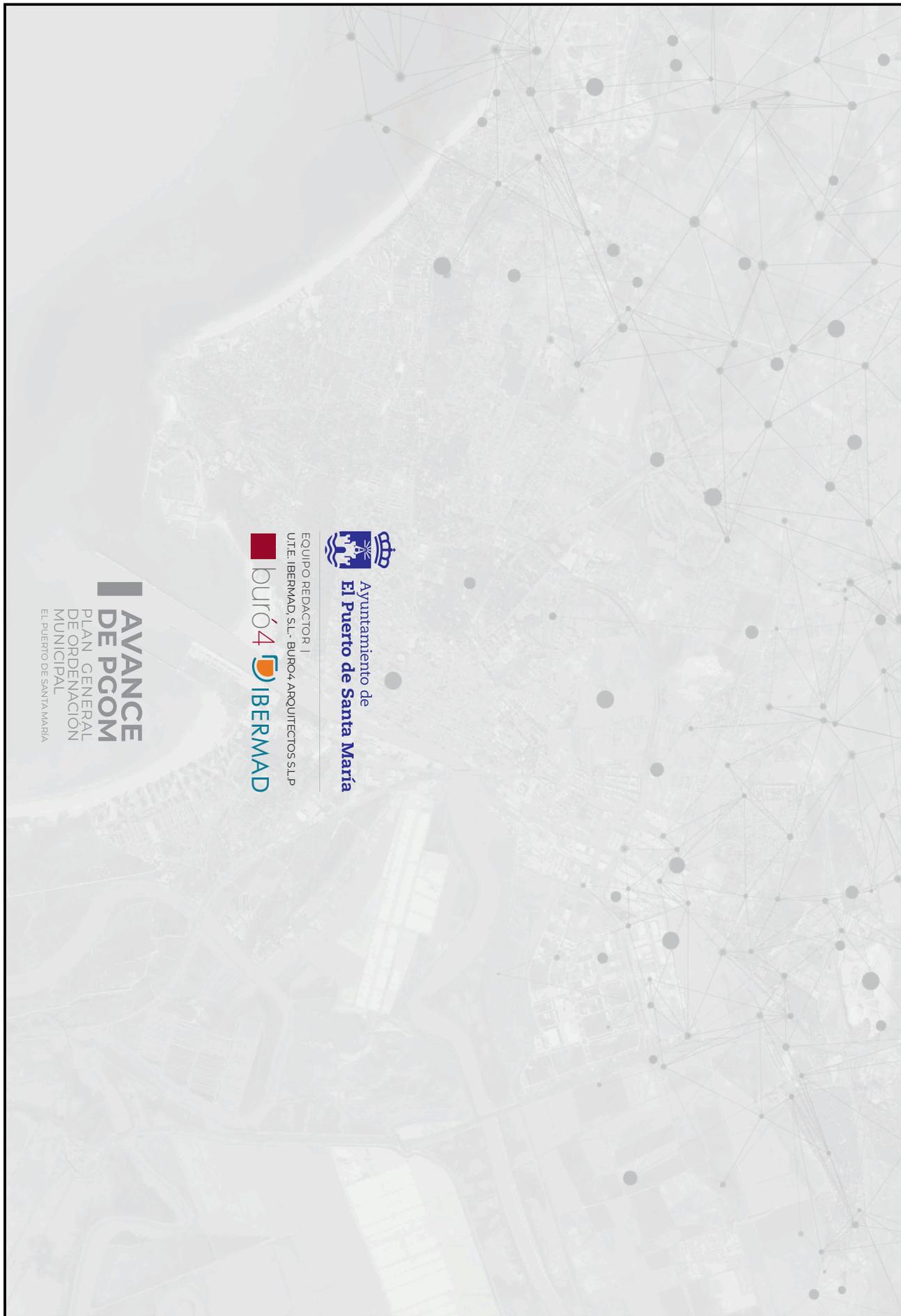
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

MEMORIA RESUMEN
PARA CONSULTA PREVIA SOBRE E.I.S.

UN LUGAR PARA HABITAR
EN CLAVE METROPOLITANA



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1947168 XZN6L-5YC6D-P2C4V 5FF47EE09842568F94C3C8CA1CF749AFF5964CF2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Firmado por : 1. C=ES. O=BERMAD BUR04 PGOU PTO STA MARIA, OID.2.5.4.97=A/ATES-U10557502, CN=52326171K JUAN JOSE CARO (R: U10557502), SN=CARO MORENO, G=JUAN JOSE, SERIALNUMBER=IDCES-52326171K, Description=Ref/AEAT/AEATO417/PUESTO 1/344496/27052022105124 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/02/2023 15:53:45.



AVANCE
DE PGOM
PLAN GENERAL
DE ORDENACION
MUNICIPAL
EL PUERTO DE SANTA MARIA

Equipo Redactor I
UTE: BERMADE, S.L. - BUR04 ARQUITECTOS S.L.P.
bur04 IBERMAD



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María